

Otros Saberes II
Reforma de la Justicia y Derechos de Ciudadanía
Toronto, octubre 5-9 de 2010

**La Experiencia de Formación en Derecho Propio de los Pueblos Indígenas
del Cauca: Impacto en el Ejercicio de la Justicia Tradicional y en el
Relacionamiento con el Sistema Judicial Nacional**

1. Breve Contexto Organizativo

El Espacio de Formación en Derecho Propio, Cristóbal Secué, de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, surge del mandato de dos de los siete puntos de la plataforma de lucha del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC: fortalecer los Cabildos, conocer las leyes y hacer cumplir su justa aplicación.

El Programa de Derecho Propio, es uno de los siete componentes de la formación superior de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural, UAIIN, pero su funcionamiento desde lo político, administrativo y pedagógico es responsabilidad directa de la ACIN.

La ACIN se creó en octubre de 1994 como entidad pública de carácter especial, con el fin de apoyar el proceso comunitario zonal encaminado a la conformación de la entidad territorial indígena, a la consolidación de su autonomía política, jurídica y a la creación de un sistema propio de desarrollo en justicia, educación, salud, manejo de los recursos naturales y economía solidaria.

La Asociación de cabildos indígenas del Norte Cxab Wala Kiwe (territorio del pueblo grande) tiene actualmente una organización horizontal donde ya no es

una junta directiva la que representa a la comunidad sino una consejería integrada por un delegado de cada uno de los siete proyectos comunitarios los cuales están integrados a su vez por uno o varios Cabildos. Tiene como responsabilidad la orientación política organizativa haciendo puente entre las autoridades locales y las autoridades regionales y nacionales.

El Plan de Vida (sueños y mandatos de la comunidad) se dinamiza a partir de cinco Tejidos de Vida: Justicia y Armonía, Defensa de la Vida, Económico Ambiental, Pueblo, Cultura y Comunicaciones y Relaciones Internacionales, que articulan el trabajo de 19 Cabildos (autoridad política administrativa), organizados en 13 resguardos (territorio comunal) que cubren una área de más de 110 mil hectáreas con una población aproximada de 90 mil personas, el 90% son indígenas de la etnia Nasa.

En los últimos diez años la ACIN ha liderado diferentes tipos de movilizaciones a nivel regional y nacional con el propósito de visibilizar, sensibilizar e incidir ante el gobierno, respecto a problemáticas de diferente orden que no solo afecta a los pueblos indígenas de Colombia, sino a otros sectores sociales.

Es así como en mayo de 2001, realiza “La Marcha por la Vida”, más de 30 mil indígenas caminaron desde Santander hasta Cali pidiendo mejores condiciones los diálogos para el proceso de paz. En septiembre de 2004, lideró una de las movilizaciones más grandes en la historia del país conocido como el “Mandato Indígena y Popular de la Minga por la Vida, la Justicia, la Alegría, la Libertad y la Autonomía”, más de 70.000 indígenas y solidarios marcharon hasta Cali.

Ante la decisión del Gobierno Nacional de firmar el tratado de libre comercio con los Estados Unidos, en el 2005 se promueve una campaña de socialización sobre los efectos negativos para el país, donde una de las acciones más

importantes fue la realización de una consulta popular indígena, llamada “Sí a la vida, No al TLC”, se llevó a cabo en casi todos los municipios indígenas del Cauca.

En septiembre del mismo año se da comienzo al proceso de la “Liberación para la Madre Tierra”, surge como resultado de los incumplimientos del gobierno en la adquisición de tierras como consecuencia de la reparación colectiva por la masacre del Nilo y por la implantación de políticas estatales que permiten la usurpación continua de los territorios indígenas.

Asimismo, en mayo del 2006 se promovió la Cumbre itinerante de sectores sociales donde se demandó la derogación de la normatividad contraria a los intereses populares. A mediados del 2007 se organizó la Caravana “Todas por la Dignidad desde la Indignación”. La caravana llegó hasta Bogotá pero en el trayecto entró a Cali, Armenia e Ibagué donde se propiciaron encuentros de reflexión con distintos sectores sociales.

En octubre del 2008, ante la indiferencia del gobierno de Uribe Vélez, las organizaciones indígenas del país, lideradas por la ACIN y el CRIC, adelantaron la “Minga Nacional por la Liberación de La Madre Tierra y contra el Calentamiento Global”, tuvo su máxima expresión cuando las autoridades y representantes indígenas confrontan directamente al Presidente en el resguardo La María, Piendamó, conocido como “Territorio de paz, dialogo y negociación”.

Las reclamaciones de la minga de los pueblos indígenas se concentraron en cinco puntos: La defensa de la vida y los Derechos Humanos; el respeto a los territorios ancestrales; la adopción de la declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas; el rechazo a la legislación del despojo y la

exigencia del cumplimiento de varios acuerdos entre el gobierno nacional y las organizaciones indígenas.

Pero es la Corte Constitucional que mediante la expedición del Auto 004 de enero del 2009, el que visibiliza la grave situación de violación de derechos humanos en contra de los pueblos indígenas de Colombia, en el afirma que *“están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas”*.

Es de anotar que la Corte se circunscribió a 34 pueblos indígenas, uno de los cuales es el Pueblo Nasa, pero según la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, la situación la padecen la mayoría de los 102 pueblos indígenas existentes en el país.

2. Antecedentes de la Experiencia de Formación en Derecho Propio

La necesidad de implementar un proceso de formación en derecho propio resulta de tres factores que se entrecruzan entre sí: Por un lado es un mandato consagrado en la plataforma de lucha del CRIC: *“conocer las leyes y su justa aplicación”*, por eso se vio la necesidad de formar un programa jurídico para investigar sobre los conocimientos del derecho propio que habían sido acallados por el derecho ordinario. Pero también es la realización del sueño de líderes indígenas como Cristóbal Secue y Aldemar Pinzón quienes habían liderado esta propuesta y por la cual fueron asesinados. Su desarrollo tiene unos antecedentes que para la ilustración y comprensión de las razones que le dieron origen se resumen de la siguiente manera:

A 1993 se remontan los antecedentes de este proceso de formación cuando 12 Cabildos del norte del Cauca, conforman el primer comité jurídico zonal integrado por representantes de cada uno de ellos con el fin de acompañar y orientar a la comunidad y a las autoridades propias en el ejercicio de gobierno. Se inicio un proceso de capacitación que se extendió por tres años y que tuvo como base conocer y estudiar los derechos reconocidos por la nueva Constitución. En 1996 se interrumpió la capacitación y acompañamiento a las autoridades como consecuencia de la falta de interés de las autoridades.

En 1999, la ACIN, revive el comité bajo la coordinación de Cristóbal Secué, esta segunda fase se dio con un mayor compromiso de las autoridades locales y de los propios representantes teniendo como base dos objetivos: acompañar a los cabildos en la resolución de conflictos internos y recopilar casos que sirvan de ejemplo para dar claridad en los elementos del derecho propio y orientar el acercamiento con las autoridades del sistema judicial nacional para establecer una relación en términos de respeto entre de las dos jurisdicciones. El 25 de junio de 2001 Cristóbal fue asesinado.

Aldemar Pinzón, a mediados del 2001 asume la coordinación del Programa Jurídico dándole continuidad a los sueños de líder masacrado. El Espacio de Formación del Derecho Propio se va concretando con la construcción de la planta física, en terrenos donados por las autoridades del resguardo de Huellas, municipio de Caloto y el diseño colectivo del plan curricular. Un año después también es asesinado en su propia casa junto con su pequeña hija.

En diciembre del 2002, tras el asesinato de Cristóbal Secué y Aldemar Pinzón, la comunidad y las autoridades indígenas, deciden en el primer Congreso Zonal, consolidar el Espacio de Formación en Derecho Propio, como una

estrategia para fortalecer el ejercicio de gobierno propio a través del rescate y recreación de los sistemas jurídicos ancestrales y también estructurar un mejor relacionamiento con el sistema judicial nacional y las diferentes instituciones del Estado

El plan curricular fue producto de la construcción colectiva de un grupo de 20 personas estudiosas o preocupadas por el tema del derecho propio, con experiencia en la creación de otros espacios de formación o integrantes del programa jurídico zonal, que durante dos años se reunieron voluntariamente dos días al mes para realizar este trabajo.

2.1. Plan Curricular. La propuesta curricular que sirvió de guía al desarrollo del proceso de formación se estructuró en tres partes:

2.1.1 La primera parte contiene el diagnóstico, los antecedentes y la justificación. En esta parte se describe el trabajo organizativo que adelanta la ACIN, las razones del debilitamiento del derecho propio y la necesidad de crear un espacio de pensamiento que permita formar personas idóneas y expertas en el conocimiento y vivencia de los principios y fundamentos del derecho propio para que sean un apoyo a las comunidades y cabildos en la consolidación de los Planes de Vida en general y para que posibiliten una ideal aplicación de justicia y resolución de conflictos en particular.

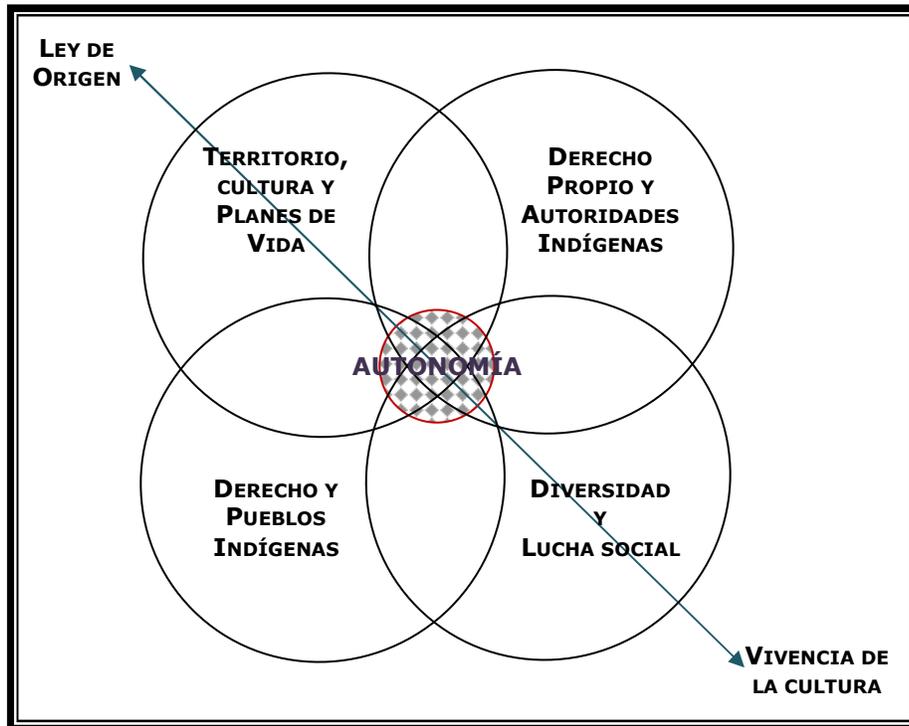
2.1.2 La segunda parte hace referencia al diseño curricular. Aquí se consagran los principios, las finalidades, los sentidos, los significados y el perfil del egresado. Entre algunos de los principios de la propuesta están el *Kwe'sx Nasa Üus Ki'pnxi* (La posesión y dominio de nuestro pensamiento: Autonomía, Nasa Kiwe (Territorio), *Üus Ya'txya* (Pensar con el corazón), *Vxite Nasayak We'wia* (Dialogar con el otro), *Ew fxi'zenxi, Wetwet fxi'zenxi* (Armonía,

equilibrio), *Nasnas Fxi'zenxi* (Integralidad), *We'sx* (Colectividad), *Thuthenas* (Autoridad indígena) y *Nasa Yuwe* (Idioma).

Teniendo como base estos principios, se buscó que el proceso de formación permitiera a quienes se forman, contribuir en mantener la posesión para el ejercicio del control y dominio del territorio, de manera organizada, con identidad y autoridad. Para esto era necesario propiciar espacios de investigación sobre la Ley Origen, el comportamiento y normas expresadas y reguladas en cada pueblo indígena, recreando y dimensionando los valores y tradiciones para así dinamizar en la orientación de los procedimientos adecuados para el control y ejercicio del derecho propio restableciendo la armonía y el equilibrio.

2.1.3 La tercera parte presenta el desarrollo curricular. Esta se representa en el siguiente esquema: cada uno de los círculos constituye una línea de formación, mientras el núcleo central se establece en el orientador del proceso, y el cruce de "Ley de Origen y Vivencia de la Cultura" se traza como el eje dinamizador del proceso de formación. Cada una de las líneas de formación se apoya en las capacidades que se busca desarrollar en los participantes para el logro de los propósitos que le han sido asignados.

Universo Temático



En razón a la naturaleza del programa de formación se optó por la formulación de una propuesta modular en la estructura del plan de formación. Se definieron seis módulos donde cada uno busca a través de las unidades de aprendizaje, dar solución a un conjunto de preguntas problematizadoras que, partiendo del análisis de la realidad desde las líneas de formación de la propuesta, pretenden poner en juego las capacidades que los participantes están desarrollando y a la vez tratan de dar respuesta a la problemática comunitaria. Las líneas se desarrollaron en los siguientes módulos: Gobierno indígena, Administración de justicia y territorio, territorialidad, pluralismo jurídico, políticas económicas y globalización, procesos externos y su reivindicación en el derecho propio.

La formación fue de carácter semi presencial con una duración de cinco años, donde los módulos se desarrollan en 10 encuentros presenciales al año, cinco días al final de mes. La formación se complementaba con el autoestudio para lo

cual al tejedor o tejedora contaba con materiales de apoyo y de intervención en la práctica.

En un documento complementario se definieron los requisitos, criterios, responsabilidades y la forma de evaluación para la selección de los estudiantes y el seguimiento en general del proceso de formación.

2.2. Desarrollos del Proceso de Formación

El 23 de junio del 2004, se inició la experiencia de formación con 100 tejedores y tejedoras representantes de 17 resguardos de los pueblos Nasa, Awá, Yanacona y Coconuco. De los cuales 55 logran terminar el plan de formación al cumplir los requerimientos académicos y compromisos comunitarios, 51 nasa, 3 Awá y un Yanacona.

Según los responsables del proceso, en términos generales se cumplió con los objetivos del plan curricular donde claramente se identifican dos partes, una de fundamentación desde lo propio, es decir el estudio y reflexión de la cosmovisión, las prácticas tradicionales, el territorio, la ley de origen y el derecho propio y otra el relacionamiento con lo externo en términos del sistema judicial nacional y otros desarrollos desde otras organizaciones sociales.

Sin embargo, se anota que por razones del recrudecimiento del conflicto armado en el territorio del norte del Cauca y áreas de influencia, fue necesario ajustar algunas unidades de aprendizaje en cuanto a tiempo y cantidad, para abordar temáticas como los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal, para que los tejedores y tejedoras pudieran acompañar y orientar a sus respectivas autoridades en acciones concretas ante las diferentes instancias judiciales nacionales o internacionales.

La investigación se convirtió en el eje central del proceso de formación, entendida esta como la posibilidad de mantener viva la sabiduría ancestral, y el componente pedagógico tuvo como base la dinámica del trabajo organizativo, esto es, la construcción colectiva y el aprendizaje colectivo, pues se reconocen y valoran los conocimientos y experiencias previas de los tejedores para enriquecer el desarrollo de cada uno de los encuentros presenciales.

La revitalización de las prácticas tradicionales que fue uno de los objetivos del plan curricular, se cumplió a partir de acciones concretas dentro del mismo espacio de formación, en la comunidad y en la organización donde se vivenciaron prácticas o rituales individuales o colectivos, dinamizadas por los mayores con conocimiento espiritual, quienes acompañaron permanentemente el proceso de enseñanza compartiendo su saber en diferentes momentos de los encuentros.

2.3. Resultados de la experiencia de formación. Un grupo de 55 tejedores y tejedoras terminaron el proceso de formación, a pesar de todas las dificultades presentadas. Es un logro importante para la familia, la comunidad y la organización pues la mayoría de los egresados están integrados en distintos espacios comunitarios, algunos ejerciendo como autoridades, coordinadores de programas en lo local o zonal, o dinamizando el proceso a través de la ejecución de distintos proyectos.

Asimismo, el espacio facilitó y promovió el acercamiento y diálogo entre las autoridades indígenas de los diferentes niveles organizativos y representantes de diversas instituciones estatales conllevando a un mayor clima de confianza y de respeto mutuo entre autoridades. Para seguir avanzando en este propósito se diseñó un módulo intercultural dirigido a las autoridades indígenas, estudiantes del espacio de formación y a los administradores de justicia

ordinaria, para orientar el tema de la coordinación entre la jurisdicción especial indígena y el sistema judicial nacional.

En este sentido, un grupo 15 de tejedores con el respaldo de la ACIN, consolidaron un proyecto de acompañamiento a indígenas reclusos en las cárceles de los departamentos de Cauca y Valle que tiene como objetivo la conservación de la identidad a partir del acompañamiento jurídico, familiar y de capacitación.

Este grupo logró la firma de un convenio interadministrativo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, convenio que en la actualidad es reconocido como piloto en el país, dados los avances logrados, se amplió en contenido y cobertura geográfica para que beneficie a internos y autoridades del Putumayo y Nariño.

El grupo también avanzó en la propuesta de construcción del Centro de Armonización Indígena “*Ukawe’sx ew kafi’zenxi’ yat*”, para la aplicación del remedio a personas que comenten faltas de gran afectación a la comunidad. La ACIN, dispuso de un predio de 30 hectáreas pero es necesario realizar estudios para definir su viabilidad material y espiritual.

Durante el proceso de formación los orientadores y los tejedores realizaron un importante trabajo de producción de material impreso, especialmente cartillas, que recogen las reflexiones que van surgiendo en el espacio a partir de las reflexiones y experiencias de cada uno de ellos. Algunas de las publicaciones son las siguientes:

- *kwe’s* *h* *th fxi zen u’junxi’s, naa yatuh yaatxnxi’* (Memorias, Vivencia y Huellas de la Armonía y Justicia en los Indígenas del Cauca) en el

2005. La cartilla contiene el desarrollo del primer año de la experiencia de formación y las primeras reflexiones acerca de cómo debe ser el proceso de coordinación entre el sistema judicial nacional y la jurisdicción especial indígena.

-*Yackawesx dxi'ja's thegxa, kwe'sx ûusa nuycxha* (Caminando Sobre las Huellas de Los Mayores, para Reconstruir Pensamiento Indígena) en el 2006. La cartilla compendia el pensamiento, la cosmovisión y la forma de ejercicio de la autoridad de los tres de los pueblos indígenas que participan en el proceso de formación en derecho propio.

-*J* (Descubriendo el Rastro de Juan Tama, para ejercer Autonomía desde el Derecho Propio) en el 2006. En este se presenta los avances del proceso de formación haciendo énfasis en la forma como se trabaja la investigación propia, que se constituyó en el eje central de la experiencia y se presenta un diseño de un modulo intercultural con el fin de facilitar el acercamiento y capacitación de los representantes de las autoridades de los dos sistemas.

También se aportó en desarrollos legislativos iniciales que tienen como objetivo fortalecer el ejercicio de gobierno propio. Algunos temas abordados fueron el sistema laboral que pretende regular y garantizar los derechos laborales de los comuneros indígenas y de los no indígenas que son nombrados o contratados por la organización para ejecutar los mandatos de la comunidad.

Del mismo modo, se aportó sobre la consolidación de la Autoridad Ambiental que busca conceptualizar y estructurar la autoridad indígena sobre este tema teniendo como base las formas de dinamización y control social que permiten garantizar la relación en armonía y equilibrio entre hombre, naturaleza y el territorio y la política en salud propia, propuesta que busca regular y garantizar

el derecho a la salud para los pueblos indígenas fundamentados en la espiritualidad regida por la Ley de Origen, el Derecho Propio y los Usos Costumbres de los Pueblos Indígenas

3. El proyecto de investigación colaborativa “Otros saberes”. La Experiencia de Formación en Derecho Propio de los Pueblos Indígenas del Cauca: Impacto en el Ejercicio de la Justicia Tradicional y en el Relacionamiento con el Sistema Judicial Nacional

3. 1. Que nos Propusimos

A pesar de los diversos inconvenientes que se presentaron en desarrollo del trabajo de la investigación colaborativa, planteada en la propuesta denominada “La Experiencia de Formación en Derecho Propio de los Pueblos Indígenas del Cauca: Impacto en el Ejercicio de la Justicia Tradicional y en el Relacionamiento con el Sistema Judicial Nacional”, los objetivos y la ruta metodológica establecida a partir de la construcción colectiva se cumplieron.

Es de recordar que la propuesta planteaba la necesidad de realizar dicho trabajo dado que era de vital importancia para las organizaciones, las autoridades propias y la comunidad en general, contar con un trabajo que recogiera los desarrollos conceptuales, prácticas y los cambios que se dan en la administración de justicia propia y su coordinación con el sistema judicial nacional, se generaron a partir de la implementación de esta experiencia.

El proyecto también buscaba obtener elementos para analizar el impacto que tuvo la escuela de formación en el ejercicio de la justicia propia; esto con el propósito de evaluar la viabilidad de una segunda promoción. En ese sentido, la participación activa de las autoridades, orientadores y de tejedores que participaron en la experiencia de

formación, era esencial para poder reconstruir una experiencia desde “adentro”, con la mirada de quienes han formado parte de ella y la han vivido directamente.

El objetivo general era la de indagar la incidencia que tuvo, dentro de las comunidades como fuera de ellas, la experiencia de formación en Derecho Propio, para lo cual se formularon tres objetivos específicos:

- 1 Recuperar y organizar a través de una sistematización participativa los conocimientos, estrategias, principios y fundamentos del derecho propio construidos y generados durante el proceso de formación en la escuela de derecho propio, con el fin de contar con un documento que sea no solo un apoyo que fortalezca y facilite a las autoridades y a los equipos jurídicos el ejercicio de la justicia propia, sino que sea un documento base para seguir investigando y profundizando estos conceptos.
- 2 Analizar el impacto del proyecto de acompañamiento a los indígenas reclusos en las cárceles del Cauca, emprendido por un grupo de estudiantes de la escuela de formación, como una forma de visualizar el relacionamiento entre las autoridades tradicionales y el sistema judicial nacional.
- 3 Realizar una primera indagación sobre el significado y las implicaciones de la última jurisprudencia C-713 de julio 2008 de la Corte Constitucional, la cual dispone que los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas no hacen parte de la estructura orgánica de la rama judicial del país.

3.2. Cómo lo Hicimos

Una vez aprobada la propuesta por parte de LASA, fue necesario adelantar trabajo de socialización ante las autoridades locales, zonales y regionales con el fin de dar claridad de lo que se pretendía y reiterar los compromisos que

Otros Saberes II - LASA
Experiencia de Formación en Derecho Propio, Cristóbal Secué
Asociación de Cabildos Indígenas del norte del Cauca, Colombia-ACIN

asumieron al momento de avalar la presentación del proyecto. Después de varios encuentros entre las autoridades y tejedores y tejedoras del espacio de formación en Derecho Propio, e incluso durante el desarrollo del trabajo, se conformó el siguiente grupo que integró lo que se denominó Equipos de Investigación Colaborativa Locales.

INTEGRANTES EQUIPOS DE INVESTIGACION COLABORATIVA LASA-ACIN

No.	NOMBRE	CABILDO	RESPONSABILIDAD COMUNITARIA	RESPONSABILIDAD DENTRO DEL PROYECTO
1	Ana Deida Secué	Huellas-Caloto	Coordinadora Programa Jurídico ACIN	Contacto y seguimiento del proyecto
2	José Adelmo Valencia	Munchique los Tigres	Coordinador proyecto Regreso a Casa ICBF-UNESCO-ACIN	Dinamizadores proyecto recuperación nasa yuwe en el derecho propio
3	Omar Collazos	Canoas	Coordinador Programa Jurídico	
4	Emilse Paz Labio	Jambaló	Coordinadora Proyectos Sociales Jambaló y Programa Mujer-ACIN	Dinamizadores proyecto ajuste Legislación de Autonomía Social
5	Angelino Cuetia		Coordinador Programa Jurídico	
6	Ariel Pasu		Apoyo Programa Jurídico	
7	Bertha Rivera		Coordinadora Programa Mujer	
8	Margarita Hilamo	Huellas-Caloto	Coordinadora Programa Mujer ACIN	Dinamizadoras proyecto conceptualización de la mujer desde el nasa yuwe y papel de la mujer en el gobierno propio
9	Celia Umenza	Tacueyó	Integrante Programa Mujer ACIN	
10	Adilia García	Huellas-Caloto	Coordinadora Comité Familia	Dinamizadora proyecto recuperación del territorio para fortalecer la autonomía
11	Albania Trochez	Nasa Kiwe Thek Ksxaw	Coordinadora Programa Jurídico	Dinamizadora estudio de caso, proyecto cárceles
12	Silverio Yujo	Sa'th Tama Kiwe	Ex gobernador Khwenxa Çxhab	Dinamizadores proyecto ajuste de la estructura de gobierno y de justicia en coherencia con los mandatos de la cosmovisión nasa
13	Omaira Cunda		Consejera	
14	Eibar Tumbo		Coordinador Programa Jurídico	
15	Geremias Peña		Juetiador Khwenxa Çxhab	
16	Joaquín Viluche	Pueblo Nuevo, Caldono	Coordinador área investigación UAIIN-CRIC	Asesor metodológico desde la cosmovisión
17	Leonor Lozano	Bogotá	Coordinadora metodológica	Responsables de la ejecución del proyecto ante Autoridades y LASA
18	Socorro Granda Abella	ACIN	Coordinadora general	

Después de casi dos meses de trabajo previo, que permitió dar claridades a las autoridades, se integró el equipo base de investigación y se ajustó el plan de acción inicialmente presentado, en enero del 2010, se comienzan a ejecutar oficialmente las actividades, se dividieron en cuatro momentos:

1. Cuatro encuentros generales de seguimiento a equipos de investigación colaborativa. Cada dos meses y medio todos los equipos locales se reúnen para socializar los avances del trabajo y así compartir problemas y experiencias con los demás compañeros. Se contó con la presencia de autoridades zonales y representantes de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural del CRIC. Con una duración de dos días, se realizaron en la sede del espacio de formación en Derecho Propio.
2. Encuentros de seguimiento a equipos locales de investigación colaborativa. Consistió en la realización de al menos dos visitas de campo o de terreno a cada uno de los equipos en sus respectivos territorios, Jambaló, Pueblo Nuevo, Santander de Quilichao y Caloto. El objetivo era brindar una orientación más concreta en el desarrollo de cada uno de los trabajos. También se contaba con la presencia de la autoridad local, situación que permitió una mayor confianza en lo que se esta adelantando.
3. Las actividades propias de cada uno de los equipos de investigación colaborativa locales. Consistían en reuniones internas de los equipos o la participación en espacios comunitarios para socializar el trabajo o recoger información.
4. Las reuniones periódicas del equipo coordinador del proyecto responsable de la ejecución del proyecto ante las autoridades indígenas y LASA. En un comienzo fueron quincenales y luego mensuales, se

realizaban en Bogotá o en terreno aprovechando cualquiera de las actividades descritas anteriormente.

3.3. El Proceso de Sistematización

Con las claridades de cada uno de los actores tanto de los objetivos como de los compromisos de cada uno de ellos para el desarrollo del trabajo, se emprendió la tarea de definir colectivamente el camino para adelantar el trabajo, el cual como hemos dicho responde a una necesidad de la organización de ahí que el proyecto de LASA se haya considerado como una posibilidad de dinamizar un tarea que implica más tiempo, más personas y más recursos.

Al respecto y retomando las palabras de una autoridad en alguno de los encuentros de socialización, afirmaba que el proyecto LASA, es como un medio para dinamizar el proceso organizativo interno, porque responde a una de las estrategias de las autoridades para fortalecer la justicia propia y en este sentido manifestaba, que si a través del proyecto se avanza en lograr una mayor claridad conceptual del ejercicio de la justicia desde el derecho propio, y se consolidan los equipos locales, es una ganancia práctica muy importante.

En conjunto con autoridades, equipos de investigación locales y equipo coordinador, se determinó la manera de abordar objetivos planteados en el proyecto. Se definió que la sistematización que se quiere se la entiende como la posibilidad de hacer un pare activo en el camino, que permite recoger, comprender, y proyectar, los aprendizajes en el desarrollo de la experiencia de formación teniendo como base la realidad práctica de las comunidades.

Es así como se definieron los ejes sistematización, resultaron del cruce de las líneas de formación del plan curricular con las necesidades políticas y programáticas propias de cada Cabildo o programa participante. Con base en

esto se precisaron los intereses de trabajo de las comunidades participantes del proyecto, como se muestra en el siguiente cuadro.

**EJES DE SISTEMATIZACIÓN SEGÚN INTERESES Y LÍNEAS
DE FORMACIÓN DEL ESPACIO DE FORMACIÓN EN DERECHO PROPIO**

Otros Saberes II - LASA
Experiencia de Formación en Derecho Propio, Cristóbal Secué
Asociación de Cabildos Indígenas del norte del Cauca, Colombia-ACIN

Cabildo y Programa	Intereses de los cabildos y programas	Línea de formación Módulo y Unidad de Aprendizaje	Temas Orientadores
Programa Mujer, ACIN Nuevo, Caldono	Rescatar valores y principios de la cultura nasa para aplicación de justicia en la estructura de gobierno propio y el procedimiento de aplicación de la justicia del papel de la mujer dentro de la familia y la comunidad.	Derecho propio y Autoridades indígenas Módulo 1: Gobierno propio Unidades de Aprendizaje U.A. Gobierno indígena en el nivel local, zonal y regional. Módulo 1: Gobierno propio. Territorio, Cultura y Planes de Vida U.A. Gobierno indígena en el nivel familiar. Módulo 1: Gobierno propio U.A. Formas de organización de los pueblos indígenas (Pueblo Nasa) Módulo 2: Administración de justicia y territorio U.A. Gestión y administración de justicia en territorios indígenas	Concepción de autoridad y forma de gobierno. La estructura ancestral de la autoridad indígena. El papel del Cabildo en la recuperación de la autoridad tradicional. La familia y el gobierno Nasa Competencias y funciones de autoridades e integrantes del Cabildo. La operatización de los mandatos de Congresos Regionales y Locales.
Huellas Caloto, Santander de Quilichao	Consolidar el territorio para el fortalecimiento de la autonomía y la práctica de la medicina tradicional.	Territorio, Cultura y Planes de Vida Módulo 1: Gobierno propio Módulo 3: Territorialidad U.A. Conceptos, fundamentos y principios de la cosmovisión. U.A. Historia y actualidad de la resistencia indígena U.A. Formas de negociación, políticas, técnicas y estrategias desde las organizaciones U.A. Ley de origen y administración del territorio Derecho propio y autoridades indígenas Módulo 2: Administración de justicia y territorio U.A. Gestión y administración de justicia en territorios indígenas	Interacción con el Estado. La concepción del mundo Nasa Conceptos del derecho propio desde la cosmovisión. Valores culturales que fundamentan el derecho propio. Los rituales en los valores familiares y colectivos y su relación con el derecho propio. La liberación de la madre tierra y su significado para el pueblo Nasa. Como el saknelu, el cxaꝑuc a'te y la base de la chucha. Concepción del territorio y su relación con los planes de vida. El nasa yuwe en el marco del derecho propio
Universidad Autónoma Indígena Intercultural-UAIIN	Consolidar una metodología para la investigación desde el desarrollo de la experiencia de formación en	Derecho propio y autoridades indígenas Módulo 2: Gobierno propio U.A. -Principios y valores del derecho propio. Módulo 2: Administración de justicia y territorio U.A. Gestión y administración de justicia en territorios indígenas Transversal a líneas de formación y módulos U.A. Los caminos de la investigación jurídica en territorios indígenas y autoridades tradicionales -Conflictos de competencia	El remedio como valor cultural del pueblo indígena Nasa En que casos se han presentado conflicto de competencias Avances en el relacionamiento con el sistema judicial nacional Pensamiento y vida y su papel en la consolidación del proceso organizativo.

	derecho propio.		
--	-----------------	--	--

3.3.1. Proceso de Sistematización. Una vez definidos los ejes se concretaron unos temas orientadores para cada eje, los cuales fueron precisados con una propuesta de temas que se organizó según las unidades de aprendizaje que se abordaron en los presenciales y que fue discutida y acordada con cada grupo.

Entre tanto, el equipo coordinador metodológico, preparo con base en los registros de la experiencia y documentos escritos (cartillas que se elaboraron y publicaron durante el proceso de formación, trabajos de grado de los tejedores, algunas memorias de los encuentros, y “las herramientas de los tejidos”¹), un documento borrador con avances en la sistematización de los temas orientadores. A medida que se elaboraba este documento se planteaban preguntas, se hacían anotaciones o se dejaban tareas específicas para ser trabajados por los miembros de los equipos.

Estos documentos se devolvían a los equipos para que lo leyeran, reflexionaran y complementaran para facilitar así la tarea de escritura y sistematización de la información, convirtiéndose en un texto dialogado inter-grupo local y de este con el grupo académico. Con base en estos textos dialogados, los tejedores preparaban la exposición y socialización de los

¹ Documento que se entregaba al iniciar cada presencial el cual recogía las orientaciones relacionadas con el trabajo que realizarían los orientadores, así como el trabajo individual y colectivo de los tejedoras durante los presenciales y también durante el tiempo que se permanecía en las comunidades.

avances de su tema, en los encuentros generales que se hicieron con todos los equipos.

Estos encuentros fueron muy importantes para enriquecer este documento, pues aquí cada equipo no solo exponía su tema, sino que se hacía una profundización en un tema específico que aportaba elementos importantes a cada uno de los temas. Por otro lado en estos encuentros se suscitaba una reflexión de su propio trabajo como miembros de los equipos jurídicos de los resguardos, una confrontación de lo aprendido en la escuela de formación con la realidad que viven diariamente en su quehacer y una evaluación del desempeño jurídico de las autoridades de los cabildos, quienes muchas veces desconocen los fundamentos cosmológicos del derecho propio. Con los apuntes y memorias de los encuentros se complementaban los documentos de cada equipo.

En ese sentido podemos decir que este proceso no solo fue de sistematización sino también de investigación pues a medida que se sistematizaba, se socializaba, y se reflexionaba en los encuentros con los otros equipos, se generaban la necesidad y el interés de profundizar e investigar desde el pensamiento propio para enriquecer o modificar su propia práctica, como es el caso de la reflexión de la legislación de autonomía de Jambaló, o la necesidad de investigar con los mayores sobre lo que significa el territorio desde la concepción cosmogónica y cómo esta ligado al derecho propio, investigación que adelantó el equipo del resguardo de Huellas, así como a valorar y escribir la propia experiencia vivida en las recuperaciones de tierras, o los planeamientos expuestos por el grupo mujer reflexionados desde el derecho propio en las reuniones en que participa.

Otra estrategia importante fue la socialización del proyecto y de sus avances con las distintas autoridades de la organización, en los niveles regional, zonal y local especialmente al Programa de Educación Bilingüe Intercultural del CRIC, al coordinador de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN, a las autoridades de la ACIN y a las de los resguardos participantes, incluidos algunos Thê'wala. Esto generó compromiso de parte de estas, que muchas veces se concreto en asistencia y participación en los encuentros con los equipos, o en aportes como transporte para los tejedores o algunos insumos para la alimentación durante los encuentros.

Tanto estas permanentes socializaciones, como la participación de miembros del equipo académico en los eventos comunitarios y organizativos, como en las reuniones del tejido de Justicia y Armonía de la ACIN, o en la colaboración en la preparación de los formatos y criterios de evaluación de la escuela de formación, o la participación en la fiesta del sol y el recibimiento del año nuevo nasa en Pueblo Nuevo, la asistencia y acompañamiento en diferentes talleres programados por la organización, etc., construyó confianza tanto de los tejedores como de las autoridades hacia el equipo académico.

Vale anotar que la visita de las asesoras de LASA realizada en el mes de abril con quienes hicimos un recorrido por diferentes resguardos, ayudó a posicionar el proyecto ante las autoridades de las organizaciones y de los resguardos. Fue enriquecedor también el intercambio de experiencias y los videos que nos mostraron sobre pueblos indígenas de otros países que trabajan por rescatar y fortalecer su justicia propia, o en el tema de mujer y familia. Esto fue un respaldo que dio seguridad a los tejedores en su trabajo. Fue muy grato en el último encuentro en Jambaló oír a una compañera indígena que no había asistido a estas reuniones, que sustentaba sus argumentaciones sobre las dificultades personales y familiares de las mujeres líderes, con comentarios

acerca de un video de mujeres de Guatemala. Esto nos indica la utilidad de estos materiales que fueron divulgados y reflexionados por los tejedores de Jambaló.

3.3.2 Sobre la socialización de la sentencia C-713 de 2008. Tanto en los encuentros generales con los equipos locales, como en las reuniones con las autoridades, se aprovechaba para dar a conocer el contenido de la sentencia C-713 de 2008, y motivar la reflexión sobre las implicaciones que la sentencia tendría para la autonomía y el ejercicio de la justicia propia. A su vez los equipos locales tenían como tarea replicar esta socialización en sus resguardos.

Esta tarea se dificultó para los tejedores pues aunque conocían el contenido de la misma, a la hora de abordar o presentar el tema, se quedaban cortos en conceptos concernientes a la conformación del Estado y de la rama Judicial, a los antecedentes de la sentencia, la intención política que la generó y desconocían otras opiniones de otros grupos indígenas del país o de expertos acerca de cómo podría afectar o beneficiar esta sentencia al ejercicio del derecho propio.

Para apoyar esta tarea el equipo académico preparó un documento con los temas sugeridos por los tejedores y fue entregado como una herramienta para facilitar la socialización de la sentencia.

3.3.3 Sobre el proyecto de acompañamiento a indígenas reclusos en cárceles. Para facilitar metodológicamente el desarrollo de este punto se articuló el objetivo del proyecto LASA con el trabajo del equipo de tejedores que hacen acompañamiento a indígenas en las cárceles.

De esta manera se agilizaba el acceso a los establecimientos visitados, se involucraba a los tejedores responsables de cada uno de los centros, quienes acompañaron en las vistas y fueron un apoyo en la orientación de los encuentros en los centros carcelarios, y a su vez, se apoyaba el trabajo de los tejedores quienes venían realizando una evaluación de su proyecto, con miras a la firma de un nuevo convenio de cooperación entre la ACIN y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC que se quiere sea más amplio, práctico y de mayor proyección jurídica y política de la organización.

3.4. Resultados obtenidos

Responder a las preguntas claves que se formularon en el proyecto para examinar los resultados que esperábamos con cada objetivo que nos planteamos, ayudará al análisis de los logros del proyecto.

3.4.1 Avances en la sistematización de experiencia de formación en derecho propio. La primera pregunta relacionada con la sistematización de los fundamentos del derecho propio se formuló en los siguientes términos: Cuales fueron los conceptos y prácticas del derecho propio recogidos y revitalizados desde nuestro pensamiento y autonomía a partir de la reflexión dada en la experiencia de formación?

El proceso de sistematización participativa, que como dijimos anteriormente dinamizó también un proceso de investigación, se orientó por los temas-ejes que se trazaron conforme se anotó en la metodología, generando apropiación por parte de los equipos locales que permitió la construcción conjunta de seis documentos que recogen conceptos, procedimientos y prácticas ancestrales que contribuyen a fortalecer y reconceptualizar el ejercicio de justicia desde los fundamentos de su cosmovisión.

Los referentes cosmogónicos constituyen para los pensadores nasa, la fuente principal que debe nutrir la reconstrucción de su sistema judicial que había sido relegado por siglos de dominación y ahora reconocido por la Constitución Nacional de 1991 en lo que se llama “la jurisdicción especial indígena”

Aunque algunos mayores y líderes de las comunidades argumentan que tanto los principios de la ley de origen y las formas consuetudinarias de ejercer justicia son eminentemente orales, contextuales y no se deben escribir, es claro también para las autoridades y para las comunidades, que son conocimientos que se están perdiendo, que deben ser investigados, recontextualizados a las circunstancias actuales, y que es una necesidad hacerlos conocer no solo a las autoridades propias encargadas de resolver los asuntos jurídicos, a las familias como primera autoridad nasa, a los jóvenes y a las generaciones venideras, sino que es importante construir elementos que muestren al sistema judicial nacional, las particularidades de un sistema que en sus procedimientos, en su concepción de justicia como el restablecimiento de la armonía y equilibrio conllevan a formas diferentes de pensar la falta y el castigo y proveen un sistema judicial propio que les concede autonomía para ejercerlo en sus territorios.

La selección de los temas-ejes por parte de los equipos participantes, responde a esa necesidad de rescatar estos desarrollos conceptuales que se trabajaron sobre todo en los primeros módulos en el proceso de formación del derecho propio.

En este sentido, se presenta un corto resumen de cada uno de los documentos trabajados por los equipos pues uno de los compromisos que estableció el equipo académico con los equipos locales y las autoridades es que esta

información esta en construcción por lo tanto no es conveniente socializarla hacia afuera. Respetando lo anterior se comparte en forma resumida los avances logrados por cada uno de los equipos locales.

-Documento No1: La estructura del gobierno propio y la aplicación de justicia. (Equipo local de los resguardos de Caldon, Pioyá y Pueblo Nuevo). Las autoridades y la comunidad de estos resguardos han emprendido un proceso de revitalización y análisis de la estructura de la autoridad actual y de la aplicación de justicia, porque han visto que al copiar modelos de autoridad “de afuera” ha traído confusión sobre quienes son las autoridades que deben portar la chonta o bastón de mando y por tanto de ejercer justicia, y quienes son los administrativos encargados de los manejos de transferencias del Estado, pero que no son autoridad.

Desde la cosmovisión nasa las autoridades se han configurado como autoridades espirituales y autoridades terrenales o políticas. En *nasa yuwe*, el idioma de los nasa, la palabra *Nejwe* designa a las autoridades espirituales que provienen de los padres creadores los Nej Uma y Tay quienes son pareja. Las autoridades terrenales son los *ne'jwe'sx* y tienen una relación con la autoridad espiritual porque el Trueno portador de la Chonta de oro, fue enviado por los padres creadores para que orientara a los *Thë' walas*, autoridades espirituales de este mundo, a raíz de los problemas que surgieron entre los seres que habitaban la *nasa kiwe* “territorio de los seres”.

La máxima autoridad no es entonces el gobernador del cabildo como se entendía, sino que según las investigaciones de la cultura, existe una estructura de autoridades con funciones muy específicas para ejercer justicia desde el *Peisa*, mediador y puente entre las dos autoridades, hasta *El Yatulwe'sx*,

“familiares de la casa de la culebra verde” quienes no tienen bastón sino un fute y son los encargados de aplicar el remedio.

En la cultura nasa se habla de remedio y no de castigo porque la falta se considera como una enfermedad que causa desequilibrio y desarmonía, por eso se debe curar con remedio que es sacudir la enfermedad. Para esto hay que investigar que espíritu llevo a esa persona a tener esa enfermedad y seguir unos pasos precisos que empiezan con los consejos que se hacen desde los espacios de la familia, los padrinos y el Peisa, si la enfermedad persiste, se recurre a la casa del cabildo y por ultimo a la asamblea que es la última instancia de decisión en los casos más graves de enfermedad.

Las autoridades de esos resguardos vienen socializando estas investigaciones en sus comunidades para modificar la estructura actual de autoridad. Para apropiarse y sentir esa estructura propia, se había decidido que este año las autoridades ancestrales, se posesionaran en junio, (que corresponde al año nuevo del pueblo Nasa) y no el 24 de diciembre como lo dice la legislación nacional, pero finalmente no se hizo pues la transición requiere de un mayor tiempo.

-Documento No2. Los derechos de la naturaleza: Conceptos, fundamentos y principios de la cosmovisión. (Equipo del resguardo de Canoas). Varias son las conceptualizaciones que se encuentran en los escritos y publicaciones de la organización sobre el derecho propio.

En general este se define como un conjunto de valores que orienta la vida de los nasa en un territorio. El derecho propio posibilita la existencia de los pueblos indígenas manteniendo el equilibrio y armonía entre las personas, la naturaleza y los otros seres. Esto es posible si se cumple con los mandatos de la Ley de

Origen, para vivir como verdaderos Nasnasa: *NasNasa Fxi'zeenxxi Een*. Los mandatos para vivir como Nasnasa son de dos tipos, los que surgen de la naturaleza que están relacionados con el orden lógico y natural, y por eso no pueden ser modificados ni interferidos, y los hechos por las personas que se hacen teniendo en cuenta la Ley de Origen. Ambos mandatos están conjugados para vivir en armonía y equilibrio.

En cada una de las etapas de la vida hay diferentes mandatos de la Ley de Origen que deben ser cumplidos, unos en el espacio de la familia y otros en forma colectiva a nivel de la comunidad. En el ámbito familiar desde la elección del lugar para construir la casa debe consultarse con el Thê'wala (médico tradicional) para que ofrezca a los espíritus chicha y comida y den su licencia para construirla en el espacio elegido. Cuando hay un nacimiento en la familia, el Thê'wala o la partera debe enterrar el cordón umbilical al lado del fogón para que el hijo se “enraíce en la tierra”.

Al considerar el territorio como una gran casa donde todos los seres que la habitan ocupan un lugar y tienen derechos, los seres humanos deben conocerlos y respetarlos, es así que la candela, el arco iris, los ojos de agua, el maíz, el viento, el cóndor, el colibrí, etc, tienen derecho a comer, vivir, estar alegres etc. y para eso hay que hacer ciertos trabajos o rituales para estar en armonía con ellos.

En las últimas décadas el CRIC y las organizaciones zonales han venido trabajando en el rescate y celebración de rituales importantes como el *Saahkelu* “ritual sagrado de ofrecimiento a los seres del territorio”, el *Çxapuçáte* Ritual de convivencia con las energías de los difuntos”, *lpx fxizenxi* “la armonización del fogón” y otros.

-Documento No3: Administración de justicia: Análisis y revisión de la Legislación de Autonomía Social de Jambaló. (Equipo del resguardo de Jambaló). Dentro de la estructura organizativa y política del resguardo de Jambaló la Comisión Jurídica forma parte de uno de sus programas con la tarea de atender los procesos jurídicos del resguardo. A raíz de los crecientes problemas consecuencia de los cultivos ilícitos, la incursión de grupos armados, la proliferación de las religiones, los hurtos, violaciones, etc., la Comisión consideró conveniente elaborar una legislación de autonomía. Esta legislación codificó los delitos que se presentaban en 16 capítulos y más de 119 artículos y determinó el número de fuetazos para cada delito.

A raíz del proceso de formación en Derecho Propio, los tejedores de Jambaló y los integrantes de la comisión jurídica actual, proponen a las autoridades y comunidad, replantear la legislación porque su concepción y estructura no esta en coherencia con el pensamiento del pueblo Nasa.

Proponen recuperar las formas propias de control social como el consejo de los padres, los padrinos, los mayores, seguros que así serán menores el número de casos que lleguen al Cabildo, pues en la actualidad son numerosos los casos que están sin resolver. En ese sentido el equipo de la Comisión Jurídica esta trabajando en un “documento formativo” diferente a la legislación donde por ejemplo se den pautas sobre como hacer la investigación de los casos, sobre las responsabilidades de padres, padrinos etc., sobre las prácticas culturales para prevenir estas enfermedades, y sobre otros temas que no están en la legislación pero que la complementarían, pues es una forma de prevención que según la cultura, debe ser más importante que el castigo.

La Comisión Jurídica ha avanzado en la revisión de tres temas (o enfermedades): la violación carnal, los problemas de familia y el robo, a través

de un modelo que plantearon y que responde a las preguntas: Porque la enfermedad? Cómo se previene? Quién la previene? Desde que edad se puede prevenir? Cuál sería el tipo de remedio para esta enfermedad? El nuevo documento se socializará en las veredas para ser discutido con las comunidades, antes de ser llevado a la asamblea general.

-Documento No4: El territorio y su relación con los planes de vida: De la recuperación a la liberación de la madre tierra. (Resguardo de Huellas).

Este resguardo al igual que los otros del Cauca tiene una larga historia marcada por las luchas de recuperación de sus tierras usurpadas por terratenientes. Los integrantes del equipo de este resguardo que presenciaron cuando chicos y participaron como adultos en estas recuperaciones, quisieron recoger esa historia y analizar cómo fue el proceso político-organizativo del CRIC, cuales fueron las estrategias de resistencia que posibilitaron las recuperaciones de tierra y porque actualmente se habla de liberar a la madre tierra, entendiendo esto no solo como un problema de distribución de tierras, sino como un compromiso en el que todos los sectores sociales deben estar comprometidos, porque la transformación de la tierra en mercancía es un proyecto de muerte que terminará por destruir la vida de lo seres que la habitan incluidos los seres humanos.

Los integrantes del equipo vieron la necesidad de investigar a fondo cual era el significado de territorio desde la cosmovisión nasa y cómo esta ligado al derecho propio. En la cosmología nasa se habla de tres espacios de vida: *el He kiwe* o espacio de arriba que es la tierra de los espíritus, quienes son la autoridad suprema, es el lugar donde habita el *Kpsixs* “trueno”. El trueno es un espíritu que se presenta a quienes van a ser médicos tradicionales o a quienes van a poder descifrar el lenguaje de la naturaleza. El trueno portador de la chonta de oro es una autoridad espiritual que transmite el poder a través del

rayo al Thê'wala. Esta autoridad conecta el plano cósmico con el plano terrestre o *Kiwe Wesx*, el lugar donde vivimos, donde están las montañas, los ríos, las lagunas y todos los otros seres que la habitan. La autoridad aquí es la autoridad terrenal *ne'jwe's*. Pero también está el espacio de abajo o *Kiwe sxí*, que es igual a raíz y la raíz es el idioma, la identidad, la cultura.

Por eso enterrar el cordón umbilical es ligar, conectar al nasa con la raíz. El nasa es así continuidad de la tierra, por eso antiguamente los nombres propios significaban lugares, seres, eventos de la naturaleza. Igualmente en nasa yuwe se describe el cuerpo humano a través de analogías con la naturaleza. De ahí que se diga que un indígena sin tierra es como un ser sin corazón, es un ser sin principios y sin fundamentos de vida. Hablar de *Kiwe sxí* es hablar también del subsuelo que aunque el estado diga que le pertenece, forma parte de nuestra cosmovisión y nuestra idea de territorio.

-Documento No5. Mujer y familia. Practicas tradicionales que desde la familia sustentan el derecho propio. (Programa Mujer ACIN). El camino que siguió el grupo del programa mujer fue hacer una recuperación y análisis de la cosmovisión para indagar desde allí valores de equidad, de reciprocidad, de armonía y equilibrio que han sido rectores en la relación con la naturaleza, con los seres que en ella habitan y con los miembros de la comunidad.

Rescatan el mito de la creación de la casa grande, en donde *Uma* que se identifica “la mujer que teje la vida” y *Tay* “el hombre que construye la vida” son los padres creadores. Ellos vieron la necesidad de compartir sus saberes “la mujer vio la necesidad de saber cosas del hombre y el hombre saber cosas de la mujer” y vieron la necesidad de formar pareja.

A partir de este mito se analiza el principio de complementariedad en pareja, la cual produce poder, produce energía porque equilibra el orden natural. Cuando hay polarización o nos recargamos hacia un solo lado, hay desequilibrio. Este orden tiene un sentido *Üus pkhakhya* “agrupar el sentido” por eso cada ser que existe nos necesitamos uno al otro “nos beneficiamos al complementarnos”. La esencia entonces de la vida es la armonía como “el resultado final que se obtiene al equilibrar las fuerzas de la naturaleza.

Otro aspecto que trabajo el grupo mujer fue la indagación del papel que ha tenido la mujer en la lucha política, en las recuperaciones de tierra y en la estructura organizativa.

En la época de la conquista señalan a la cacica Gaitana, quien ofreció una tenaz resistencia a la invasión del conquistador Pedro de Añasco. En la colonia existieron cacicazgos liderados por mujeres como el la cacica de Wila, Doña Mariana Mendiguagua, esposa de Don Juan Tama, y Doña Angelina Gueyomuse quien fuera cacica de Togoima.

En el proceso de recuperación de tierras iniciada desde los años 60, la participación de las mujeres fue fundamental, En las noches entraba a los predios junto con los hombres a trabajar la tierra y en las marchas y manifestaciones se colocaban adelante llevando los niños en la espalda para contener el ataque de la policía.

Actualmente muchas mujeres participan activamente en cargos de la organización como gobernadoras, consejeras, integrantes de la guardia, y en los diversos programas de las organizaciones como en educación, salud, producción, etc.

El documento también recoge ritos y procedimientos para la conformación y armonía de la pareja, para la armonización de la casa, para sembrar el cordón umbilical. Y finalmente se describen algunos procedimientos jurídicos que actualmente se llevan en diferentes espacios organizativos para resolver los conflictos entre las parejas y en la familia.

-Documento No 6: Los caminos de la investigación. (Joaquín Viluche de la UAIIN). En la primera parte de este documento se hace un análisis sobre cómo se concibe la investigación desde el pensamiento nasa, la cual caracteriza como “ir tras las huellas de los mayores para retomar, valorar y recrear los conocimientos ancestrales, es responsabilidad no solo de las organizaciones locales, zonales, regionales y nacionales, sino también de los padres de familia, de los profesores, y de toda la comunidad. Todos somos responsables de investigar nuestra historia y nuestra cultura para no seguir repitiendo los esquemas occidentales... La investigación es acercarnos más con los conocimientos de los mayores, a la práctica de formas propias de administración de justicia para tener una comunidad organizada. A una educación propia que no desubique nuestro pensamiento, a una administración que no desarmonice con nuestra madre tierra, a unas formas de salud propia que permitan que nuestra vida este en armonía espiritual y física. De esta forma aportaremos a mejorar la calidad de vida en los territorios”.

Los procedimientos para hacer la investigación desde la visión nasa se valen de siete sentidos que se complementan siempre con “el preguntar”. Porque para entender el lenguaje de la naturaleza hay que estar siempre atentos no solamente con los ojos, oídos, el olfato, el tacto y el gusto, sino que hay que entender el lenguaje de las señas del cuerpo, así como saber interpretar los sueños.

Los tiempos y espacios familiares y comunitarios, los rituales, los eventos organizativos proporcionan escenarios fundamentales para la investigación. En cada uno de ellos se aprende a investigar sobre las autoridades, sobre las siembras, sobre el territorio, sobre el trabajo colectivo, sobre los espíritus de las plantas y de los animales etc.

En la segunda parte del documento se describe cómo se recorrió el camino de la investigación durante el proceso de formación en la Escuela de Derecho Propio, pues esta fue un eje que atravesó toda la experiencia y fue un proceso que se construyó colectivamente.

Diferentes fueron las rutas que se trazaron para la investigación, entre ellas están el Estudio de casos. Que consistía en identificar e investigar los casos significativos que tuvieran que ver con el ejercicio de justicia, para ser analizados y reflexionados en forma conjunta con los compañeros y los facilitadores

La Fogata, se organizaba en las noches de los presenciales recreando el espacio del fogón tradicional, para compartir experiencias para reflexionar sobre diferentes temas que tenían que ver con lo visto durante el día, y para compartir momentos de esparcimiento

Los trabajos y tareas de investigación después de cada presencial. De acuerdo con los temas abordados en cada uno de los presenciales, tejedores y tejedoras debían realizar en sus comunidades un trabajo de investigación concreto.

El trabajo final de investigación como requisito para graduarse. La selección de los temas de investigación partió del análisis que hicieron los tejedores de las

problemáticas de sus comunidades en relación con el derecho propio. Cuatro ejes problemáticos se identifican en este análisis:

- Control territorial, relación con la tierra y la naturaleza, formas de distribución y reciprocidad.
- Liderazgo político organizativo su ejercicio y problemáticas (autoritarismo, desconocimientos y conflictos).
- La familia, relaciones y vínculos familiares, relación entre la familia y la comunidad.
- Relaciones entre derecho propio y derecho ordinario.

Un material de apoyo fue preparado por los facilitadores para el desarrollo del proyecto en donde se contemplan los pasos para la elaboración de éste, que en mucho retoma los de un proyecto de investigación académica, pero trabajado como se señala en las herramientas, en forma de espiral, es decir con diferentes ritmos, en diferentes secuencias, construyendo estrategias propias y según los intereses y posibilidades de los tejedores.

Veintitrés tejedores y tejedoras lograron consolidar trece trabajos de investigación que no son el reflejo del final de un proceso de formación sino la continuación en la profundización de un conocimiento propio que permita a la comunidad y las autoridades una mejor toma de decisiones.

3.4.2. Aprendizajes y desafíos del proyecto de acompañamiento a la rehabilitación y apoyo jurídico a indígenas del norte del Cauca, reclusos en las cárceles de la regional occidente. El estudio de caso corresponde al segundo objetivo específico del proyecto de sistematización de la experiencia de formación en Derecho Propio, Cristóbal Secué, que busca indagar sobre el impacto del proyecto de acompañamiento a indígenas reclusos en cárceles del Cauca y su incidencia en el relacionamiento entre las autoridades tradicionales y el sistema judicial nacional.

En el desarrollo de la metodología del proyecto presentado, se identificó como Fase 2 Estudio de Caso, donde se propone hacer trabajo de campo en las cárceles de los municipios de Silvia, Caloto, Santander de Quilichao, Popayán, Cali, Buga y Tulua.

Como estaba previsto en la propuesta metodológica, se hizo la recolección de la información a partir de entrevistas personales con directores y/o coordinadores de Reinserción social o Trabajares sociales, del INPEC. El mismo día pero en otro espacio se realizaron los encuentros con los internos indígenas, el cual se desarrollo como un conversatorio en el que participaron casi todos los indígenas reclusos en cárcel.

Es de recordar que el convenio es producto del trabajo realizado por un grupo de tejedores y tejedoras del Espacio de Formación en Derecho Propio, Cristóbal Secué que a un año de comenzar el proceso de formación, construyen una propuesta para el acompañamiento a indígenas en la cárceles, convirtiéndose en una experiencia práctica que permite el acercamiento entre las autoridades indígenas, penitenciarias y otros operadores de la justicia, así como el acercamiento entre autoridades indígenas, reclusos y familia. Trabajo que está ordenado en cuatro componentes:

El primero se refiere a las visitas y acompañamiento en los centros penitenciarios y carcelarios ya mencionados. El objetivo es animar el espíritu y permitir al interno un mayor acercamiento con sus familias, la autoridad y la comunidad. En un comienzo cuando se contaba con recursos de financiación se hacían cada quince días, ahora se hacen cada mes. Esta labor permitió recoger información real de la de las condiciones de vida, jurídica y cultural del interno. Dentro de los logros sobre el particular se destaca la realización de tres

encuentros zonales, tuvo la participación de la familia y las autoridades indígenas.

El segundo componente trata del apoyo jurídico y gestión. Busca la defensa y la justa aplicación de los derechos indígenas condenados y sindicados tanto por la jurisdicción ordinaria como la especial indígena. Entre las actividades que adelantan esta la realización de solicitudes de certificados de pertenencia cultural, ante las autoridades indígenas, para facilitar el traslado a patios o pasillos especiales. Realización de seguimiento para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos, esto implica el buscar apoyo de los defensores públicos porque la mayoría no pueden contratar un abogado.

El tercer componente es la capacitación. Se desarrolla en tres ejes temáticos: derecho propio y pueblos indígenas, jurisdicción especial indígena y sistema jurídico nacional y legislación penitenciaria. Con esto se busca que el comunero indígena no se desvincule de la vida comunitaria y del proceso organizativo.

El cuarto componente tiene que ver con el apoyo a trabajos artesanales. Dado que en casi la mayoría de centros hay un espacio para este tipo de trabajo lo que se quería era darle mayores facilidades al indígena para la elaboración de artesanía propia, sin embargo, la consecución de los materiales en forma permanentes es muy difícil por lo que es necesario estudiar alternativas que permitan un mejor desarrollo a este trabajo.

A continuación se presenta en forma resumida las conclusiones de la visitas a los centros penitenciarios y carcelarios teniendo en cuenta la perspectiva de cada una de las partes intervinientes en el proyecto.

-Mirada institucional dada desde la reflexión de los directores, coordinadores de Reinserción Social o de Trabajo Social. Desde la dirección regional del INPEC, se resalta el reconocimiento que la experiencia del convenio ya empieza a tener en el país por ser el primero en su categoría. Se manifiesta el deseo de continuarlo pero de una manera más amplia para que abarque también a los departamentos de Nariño y Putumayo. *“Se espera que el nuevo convenio tenga más vuelo en el tiempo, en el contenido y de mayor capacidad de decisión a las autoridades con el fin de que trascienda más allá de lo meramente operativo y así se permita la construcción conjunta de política carcelaria indígena”.*

Se advierte que todavía no se ha generado una relación directa con las autoridades indígenas por lo que es necesario propiciar espacios de capacitación mutua para continuar conociéndose y así facilitar una mejor relación entre las autoridades lo que también redundará un mejor desarrollo del convenio. Se indica que éste debe tener dos intencionalidades: una la de mejorar las condiciones de los indígenas recluidos en las cárceles y la otra que posibilite el trabajo conjunto entre las autoridades indígenas y penitenciarias para superar los vacíos jurídicos que hay de la política carcelaria indígena que esta limitada a un solo artículo de la legislación.

A su turno, los directores de los diferentes centros de reclusión como responsables directos de la ejecución del convenio, señalan que entre algunos de los inconvenientes más frecuentes se encuentran:

1. El abandono del interno por parte de algunas autoridades indígenas, que a pesar, de firmar un acta de compromiso para su acompañamiento y apoyo en elementos de uso personal, no vuelven a aparecer. Esto se complica porque la

familia no tiene recursos para visitarlo y aunque el INPEC, está obligado a entregar dotación, los recursos tampoco alcanzan para cubrir a todos.

2. Se indica que el tema de salud, es algo que no está consagrado dentro del convenio, es algo que se debe tener en cuenta porque es un aspecto que es muy problemático para toda la población carcelaria. Dentro de los centros no se cuenta con el personal adecuado para prestar una buena atención. Algunos sugieren que como la organización indígena cuenta con empresas de salud propia, se busque la posibilidad de adelantar brigadas de salud, o en casos graves, que se preste la atención directa.

3. Sobre el acompañamiento espiritual, advierten que es necesario analizarlo bien para determinar cómo se facilita su realización en cada centro dado que es problemático, porque implica la utilización de sustancias y elementos que tienen prohibido su ingreso al establecimiento carcelario. Por el momento solo en unos pocos centros han facilitado este tipo de apoyo al indígena.

4. Los funcionarios reconocen que es muy difícil cumplir con los lineamientos de la población vulnerable que ahora se conoce como la población en condiciones excepcionales, donde están incluidos los indígenas, porque no hay recursos ni espacios suficientes para garantizarles sus derechos, pero en algunos centros se ha logrado agrupar a los indígenas en un solo patio o en un pasillo.

5. También esperan que el INPEC regional y nacional, en sus diversos encuentros, aborde el tema de la situación carcelaria indígena de una manera más ordenada y sistemática para así definir algunos criterios oficiales en la relación con los internos y autoridades indígenas.

-Mirada desde los indígenas reclusos en las cárceles. Según información recogida de viva voz de los funcionarios durante las visitas realizadas entre el 29 de julio al 6 de agosto, la población aproximada de reclusos indígenas en los siete centros visitados, es de 390 personas, mas o menos el 60% corresponde

a remitidos por ley ordinaria y el 40% enviados en calidad de guardados por la autoridad indígena.

Sobre los logros del proyecto de acompañamiento a indígenas en las cárceles, destacan la firma del convenio de cooperación con el INPEC porque ha facilitado la cohesión social como indígenas a través del trabajo que se realiza con el Cabildo u otro tipo de organización interna. La pertenencia cultural se hace valer con una certificación de la autoridad de origen, explican que esto fue necesario implementarlo porque varios quieren hacerse pasar como indígenas para disfrutar de los beneficios que están comenzando a disfrutar. Todos recalcan el alto grado de autorregulación que han ido ganando lo cual permite una convivencia muy buena entre el grupo y los compañeros de los otros patios, a pesar de las presiones constantes que se presentan. También destacan que ha permitido la realización actividades complementarias para la integración familiar, recreativas y culturales.

Pero también son muchas las inquietudes que surgen de parte de los internos como por ejemplo el por qué las autoridades deciden enviarlos a las cárceles *“A sabiendas que la cárcel mata la autoestima, mata la cultura, y se aprende vicios que después es muy difícil de salir”*

Otra inquietud es por qué las autoridades no se ponen de acuerdo en la forma de castigar las diferentes faltas dado que los gobernadores castigan de forma diferente en casos parecidos. *“Algunos son muy inflexibles, lo hacen más con odio que con la intención de remediar. Con las decisiones que están tomando nos están acabando como personas”.*

La prohibición de redención de pena a los indígenas enviados en calidad de guardados, es otra de las inquietudes de los internos afirman que en algunos

centros, como ellos no tienen esa posibilidad, no les dan la oportunidad de estar ocupados con lo cual se hace más penosa el cumplimiento de la condena.

Agradecen y valoran el trabajo que viene desarrollando el equipo de acompañamiento a indígenas en las cárceles y le piden que continúen en la tarea de visibilizar la problemática carcelaria ante las diferentes autoridades para así buscar soluciones coherentes a la cosmovisión y a la ley.

-Mirada desde los dinamizadores que integran el equipo de acompañamiento. Se piensa que hay un avance significativo del trabajo pero el reto es darle continuidad, porque ha sido una forma solidaria de diálogo directo con las personas que por alguna circunstancia se encuentran en dichos establecimientos. Se ha logrado también firmar un convenio con el INPEC regional de occidente que ha facilitado el trabajo y ya comienza a ser reconocido a nivel nacional.

De la misma manera, se evidencia que algunos operadores de justicia ya reconocen y respetan la jurisdicción de las autoridades indígenas al darse un proceso de sensibilización y visibilización de la forma de justicia de los pueblos indígenas y así comenzar a dar un trato diferencial.

También se rescata la incidencia dentro de las mismas autoridades indígenas, hace unos años, varios no sabían la situación de los internos, cuántos eran, las condiciones en las que se encontraban, etc. En ese sentido la ACIN, cuenta actualmente con una base de datos con información general de la situación del interno, del delito y su estado de la condena.

Se reconoce que a pesar de las dificultades, se ha avanzado en uno de los puntos del convenio que es la disposición en los diferentes centros de un solo

patio para los indígenas, es decir, que ellos puedan contar con un lugar adecuado que en lo posible permita una cohesión cultural. Aun cuando en la práctica no se puede hablar de la consecución de patios, si se ha logrado construir espacios diferenciados para indígenas que han permitido una organización que cada día se va fortaleciendo.

Sobre el acompañamiento jurídico, que ahora se denomina gestión jurídica, se piensa que se debe fortalecer para prestar un mejor apoyo en este aspecto, por lo que será necesario aumentar el número de visitas al mes. Esto exige la participación de un mayor número de personas con amplios conocimientos en derecho propio y procedimientos jurídicos desde la justicia nacional.

Se recomienda que se debe internamente acentuar la reflexión por parte de las autoridades y la comunidad sobre la manera de *la aplicación de justicia y la definición del remedio*, “*si seguimos acudiendo a las cárceles prestadas estamos debilitando la identidad, el proceso organizativo y en últimas el gobierno propio. Esto exige analizar el papel que está jugando la asamblea comunitaria, será que se está dando más como el lugar del desquite y no cómo el lugar donde se deben tomar decisiones en consecuencia a los hechos y circunstancias familiares y espirituales de un caso.*

-Aproximación a la mirada desde las autoridades indígenas. A partir de las reflexiones dadas en algunos encuentros o de la realización de entrevistas semi estructuradas, se hace una aproximación a la mirada de las autoridades indígenas con relación a las inquietudes, observaciones, planteamientos y perspectivas de las partes antes referidas generados a partir del desarrollo del proyecto de cárceles.

Al por qué envían a indígenas a la cárcel como remedio, las autoridades explican que un factor importante que influye en la decisión es la seguridad de la persona que cometió la falta o de la afectada. *“En los cabildos no se cuentan con sitios adecuados y seguros para tener a las personas por largo tiempo, además implica desgaste de la guardia y de las autoridades que no cuentan con los elementos mínimos para garantizar la seguridad y sostenimiento de ellos mismo y de la persona implicada. Algunos cabildos cuentan con los calabozos que son lugares muy pequeños que solo permiten una estancia transitoria”.*

Aseguran que ese ejercicio de enviar indígenas a las cárceles es algo que como autoridad no los hace sentir bien porque se sabe que no va en coherencia con la cosmovisión ya que a la persona se saca de su territorio, se le aleja de su familia, de su cultura. *“Si nosotros tuviéramos esas condiciones mínimas seguramente no recurriríamos a prestar los establecimientos carcelarios, construir nuestro propio centro de armonización sería una de las ganancias más importantes para nosotros como pueblos. Sería un espacio no para la privación de la libertad sino de orientación, capacitación, producción y de práctica cultural”.*

Al respecto, un mayor manifiesta que la propuesta del centro de armonización todavía se debe reflexionar muy bien porque si es muy flexible lo que va a generar es el aumento de las faltas ya que no habrá respeto o temor por parte de los comuneros. *“El sueño es tener un sitio adecuado a las condiciones culturales, incluso se tiene ya un terreno pero siento que las autoridades no se han decido porque tienen temor de lo que pueda convertirse el espacio.”*

Sobre la queja recurrente de los reclusos del abandono por parte de las autoridades se indica que en parte se explica por la dinámica de cambio de las autoridades cada año. *“Por esto será bastante difícil avanzar en la construcción*

de una relación directa entre las autoridades indígenas y las penitenciarias, toca estar socializando y sensibilizando el tema en forma constantes y esto es una tarea muy desgastante”.

En relación a la falta de criterios unificados para definir en que casos un indígena se debe enviar a la cárcel, se sostiene que el ejercicio de la justicia responde a las dinámicas de cada Cabildo y esto hace parte de la autonomía de cada uno. Sin embargo, se afirma que a pesar que hay diversas maneras de aplicar justicia es necesario construir unos referentes mínimos de ejercicio de justicia comunes porque el desafío no solo es aplicarlo según el derecho propio sino que se debe responder ante la justicia ordinaria.

3.4.3 Reflexiones Iniciales de autoridades indígenas sobre la sentencia C-713 de 2008. Este punto responde a los resultados de la tercera pregunta correspondiente a la indagación que se hizo con las autoridades, sobre qué implica para los sistemas jurídicos indígenas la jurisprudencia C-713 de 2008.

En el marco de revisión previa del proyecto de ley de reforma a la ley estatutaria de la justicia, (No. 023/06 Senado y No. 286/07 Cámara), la Corte Constitucional, mediante la sentencia C-713 de 2008, declara la inexecutable del literal e) del numeral I del artículo 3º del proyecto, pues la norma está referida a la estructura orgánica de la rama judicial. *“la Corte considera necesario precisar que las autoridades indígenas no pertenecen a la estructura orgánica de la Rama Judicial del poder público, como en repetidas oportunidades lo ha puesto de presente la jurisprudencia de esta Corporación”.*²

² Cfr. Corte Constitucional, Sentencias C-037 de 1996, C-139 de 1996, T-349 de 1996, C-370 de 2002, T-1294 de 2005 y T-945 de 2007, entre otras.

Sin embargo, el alto tribunal aclara que la jurisdicción indígena si hace parte de la rama judicial desde el punto de vista funcional dado el reconocimiento del orden constitucional generado a partir de los artículos: (1), que hace referencia al respeto al pluralismo y la dignidad humana, (7), sobre la diversidad étnica y cultural y el (246) que alude al ejercicio de la justicia en el ámbito territorial y de conformidad con sus propias normas y procedimientos.

En el desarrollo de este trabajo se vio la posibilidad de comenzar a socializar el contenido de la sentencia y asimismo comenzar a indagar sobre el significado y las implicaciones que tiene para las autoridades indígenas por lo cual se planteo en el tercer objetivo de la propuesta.

A continuación se presenta en forma general algunas de las reflexiones o planteamientos que al respecto hicieron las autoridades dados en diversos encuentros o conversaciones personales sobre el particular.

Se sostiene que analizando bien la sentencia puede concluirse que es una buena cosa para los pueblos indígenas al tomarse como una estrategia para fortalecer la autoridad propia desde los usos y costumbres. Se advierte que *“el hecho de que nos saquen de la rama no perdemos nuestros derechos porque seguimos siendo colombianos. Debemos estudiarla entre más personas para darle la mejor interpretación y determinar que hacer como pueblos.”*

Se reitera en la necesidad de extender la reflexión a mas autoridades y comunidad en general para avanzar en el fortalecimiento de la justicia indígena, lo cual exige ir clarificando los principios, la estructura y las autoridades tradicionales con base a la Ley de Origen, *“Es nuestra gran riqueza pero desde bastante tiempo la tenemos abandonada”*.

Se señala que la sentencia significa la plena autonomía de los pueblos indígenas pero es necesario que el gobierno nacional garantice los recursos mínimos para que esto realmente se materialice y las autoridades indígenas también asuman todos los casos que se presentan en el resguardo o comuneros involucrados en asuntos fuera del mismo *“así se hace efectivo ese reconocimiento de la autonomía dado en la constitución y ratificada en la sentencia, de lo contrario estamos demostrando debilidad de nuestra justicia y del proceso organizativo”*.

Retomando las anteriores reflexiones realizadas por autoridades indígenas del nororiente del Cauca y complementadas con otras realizadas por autoridades de otros pueblos indígenas del país, los planteamientos se concentran por el momento en tres aspectos fundamentales.

-Reconocimiento de autonomía de las autoridades indígenas. La pregunta que surge es si la intención de la sentencia está realmente en el reconocimiento de la autonomía del ejercicio de la autoridad de los pueblos indígenas o es una manera de quitarle una responsabilidad directa del Estado. Esta última afirmación se refiere a si al no estar la Jurisdicción Especial Indígena- JEI dentro de la estructura del Sistema Judicial Nacional-SJN, el Estado asignaría presupuesto para el ejercicio de la misma.

Un gobernador al respecto indica que la pretensión no es que se les pague por ejercer como autoridades pues desnaturalizaría la esencia de ser comunitarios, pero advierte que si es necesario que se asigne recursos para hacer mejor el ejercicio de autoridad. *“En la actualidad la aplicación de la justicia es compleja por lo que se requiere una logística mínima para adelantar los procedimientos de investigación y hay casos que requieren apoyo técnico,*

es verdad que en general la actuación jurídica propia es oralmente pero en ocasiones intervienen instituciones de afuera que existe una relación escrita”.

-Necesidad de construcción colectiva de un sistema nacional de justicia propia. Se propone que al no considerarse la JEI dentro de la estructura del SJN, los pueblos indígenas de Colombia deberían, no obstante las particularidades de cada sistema judicial, identificar unas líneas orientadoras comunes para el ejercicio de la justicia propia como principios y fundamentos que los hacen diferentes a todas las demás. De esta manera y aprovechando las experiencias ganadas en negociación con el gobierno, para el reconocimiento de sistemas propios en el campo de la salud y de la educación, gestionar antes las diferentes instancias estatales el reconocimiento de un Sistema Judicial Indígena para así canalizar los recursos necesarios para que se fortalezcan y se mantengan los sistemas jurídicos propios.

-No habría límites en las competencias. Se dice que lo ideal es que las autoridades indígenas asuman todos los casos que directa o indirectamente ocurren o afectan a las comunidades, pero se tiene claro que la debilidad en la que se encuentran la mayoría de los sistemas jurídicos propios, no permite que sea así. Esto implica una mayor responsabilidad y reflexión por parte de las autoridades indígenas y de las comunidades, pues a pesar de no contar con los recursos se debe avanzar en la consolidación del ejercicio total de la autoridad para garantizar un mayor control territorial en forma integral.

3.4.4 Otros logros del proyecto. Queremos resaltar que además de los resultados ya señalados, consideramos que uno de los logros más importantes del proyecto fue la articulación real de este trabajo a un proceso organizativo que ya venía en camino, que hizo un pare para reflexionar, para evaluar, y para nutrirse de nuevos elementos que le permiten continuar su proceso de

consolidación del gobierno propio del Pueblo Indígena Nasa del nororiente del Cauca en general y del fortalecimiento de la justicia en particular.

Otro logro importante fue la consolidación, dinamización y proyección de cinco grupos locales de investigación colaborativa, que dan continuidad a los trabajos de investigación planteados durante la experiencia de formación pero con nuevos elementos metodológicos y conceptuales que les permite profundizar de una mejor manera en cada una esas indagaciones.

El reconocimiento que se da dentro de las organizaciones participantes de este tipo de trabajo, donde se conjuga las necesidades de la comunidad, los conocimientos y experiencias de los integrantes de los grupos de trabajo locales, y la sensibilidad y conocimiento de externos solidarios que facilitan el desarrollo de un trabajo conjunto y pertinente para la organización indígena, rompe con prevenciones que a veces los líderes y las autoridades tiene hacia los investigadores externos y se establecen verdaderos diálogos interculturales con verdaderas valoraciones y aprendizajes mutuos.

3.5. Perspectivas al Futuro

Otros temas relacionados con el derecho ordinario, los derechos Humanos, las políticas de globalización, el pluralismo jurídico y cómo fueron abordados, no se recogen en esta primera etapa de sistematización, esperamos que este proceso siga su curso y que una segunda etapa recoja estos temas y sobre todo que se pueda analizar si pedagógicamente se estableció un dialogo entre el derecho propio y el derecho nacional que permita construir alguna forma de relacionamiento entre los diferentes sistemas jurídicos de la nación.

Un aspecto muy importante y que no se trabajó en este proyecto por la premura del tiempo y porque necesita de un grupo interdisciplinario con los lingüistas nasa, es el análisis de los términos en nasa yuwe para reconceptualizar el derecho propio, esta es una tarea pendiente que ayudará al propósito de construcción de epistemologías propias en la que vienen trabajando orientadores, tejedoras y tejedores de la escuela de derecho propio, así como desde varios escenarios de las organizaciones regionales, zonales y locales.

Este proyecto de sistematización permitió visualizar que una de las problemáticas más recurrentes y de mayor urgencia para ser reflexionada por las autoridades, por los equipos jurídicos y por los tejedores del espacio de formación, fue la problemática de familia. Para ir a la raíz de los problemas, como dice Joaquín, hay que ver que está pasando al interior de las familias. Los padres no están enseñando a sus hijos las normas de la cultura porque muchas veces las desconocen o no ven la importancia para enseñar “desde el fogón” los conocimientos, valores y principios de la Ley de Origen. Hay igualmente muchos casos de abandono, violencia intrafamiliar etc. que necesitan ser abordados desde el derecho propio.

En ese sentido en la evaluación conjunta del programa de formación en derecho propio que se hizo el pasado 9 de septiembre con delegados de la UAIIN, con autoridades del CRIC y de la ACIN, así como con algunos tejedores, se planteó la necesidad de trazar caminos de profundización desde el espacio de formación con los tejedores egresados para abordar esta problemática y proponer soluciones desde el derecho propio

3.6 Los retos de la investigación colaborativa en el campo de la investigación sobre derechos y justicia

El turbulento contexto político y de orden público que existe en nuestro país y especialmente en la zona norte del Cauca expone a las comunidades indígenas de esta zona a un permanente asedio por los diferentes actores armados por el control territorial. En esas circunstancias a veces es casi imposible “sentarse a pensar” cuando se debe responder de forma inmediata a la incursión de los mencionados. El cumplimiento del cronograma y de las actividades programadas, son muy difíciles de llevarse a cabo y se debe ser muy hábil para aprovechar cualquier momento para avanzar en las mismas.

Lo otro, es de índole cultural, la transmisión del conocimiento es tradicionalmente oral, esto no es algo negativo, al contrario es la fuerza de una comunidad, sin embargo, en las actuales circunstancias, dicho por los propios mayores, es necesario comenzar a escribir los elementos más importantes de la cultura, porque la transmisión de conocimientos a través de la oralidad cada vez se hace menos dentro de las familias.

Uno de los retos de la investigación colaborativa sería indagar y construir con los jóvenes, metodologías propias de sistematización que no sean exclusivamente mediante la escritura de textos. Es sorprendente cómo muchos jóvenes e incluso líderes de mediana edad, grafican, diagraman, dibujan y utilizan hábilmente los programas de computador para expresar y recrear el pensamiento propio. Incluso algunos pensadores con quienes profundizamos en forma personal sobre un tema específico de la cosmovisión siempre apoyaron su exposición mediante gráficos que dibujaban sobre alguna hoja a su alcance

Aunque los conceptos, y principios de la ley de origen son los fundamentos que dan especificidad a un sistema propio de justicia, los pueblos indígenas son concientes que los contextos políticos, económicos y culturales de la actualidad

son más complejos y necesitan introducir, negociar o consensuar con otras formas de justicia para resolver sus conflictos. Es un reto para la investigación colaborativa ayudar a construir con los líderes, las autoridades propias, los pensadores de la cultura, y las instituciones, una verdadera jurisdicción especial indígena que respete su autonomía, pero que responda a las demandas de las comunidades.

Equipo Coordinador del Proyecto “Otros Saberes” LASA-ACIN

-Joaquín Viluche. Coordinador metodológico desde la cosmovisión Nasa del proyecto. Comunero indígena del Resguardo de Pueblo Nuevo, Caldono. Dinamizador área de investigación desde la cosmovisión del Pueblo Nasa de la Universidad Autónoma Indígena e Intercultural, UAIIN del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC.

Leonor Lozano Suárez. Coordinadora metodológica y de sistematización del proyecto. Antropóloga de la Universidad Nacional y acompañante desde hace más de 10 años del proceso organizativo indígena desde lo nacional, regional y zonal.

María Socorro Granda Abella. Coordinadora General del Proyecto. Abogada de la Universidad Libre de Cali, coordinadora académica del Espacio de Formación en Derecho Propio, Cristóbal Secue por tres años y acompañante del proceso organizativo del norte del Cauca desde hace más de 10 años.

Hola, Joel, revisando el último documento que elaboramos como informe final que se presentó en Toronto, muestra en el punto tres el desarrollo de la sistematización, te lo estoy adjuntando para que lo leas y sabes ojala puedas

invitar a la reunión del 22 a los compañeros que hicieron parte del equipo de investigación colaborativa ACIN / LASA.

Entre ellos están, Margarita y Celia del Programa Mujer, Adilia y Arcadio Escue de Huellas, Angelino y Emilce de Jambalo, Omar de Canoas, Albania y claro nuestro orientador metodológico Joaquín.

Bueno espero vernos el 22, donde además de socializar del documento en lo pertinente se comentarán otros elementos que por obvias razones no se debían de escribir allí porque son de resorte interno.

Ah para que vaya pensando como hacer el trabajo operativo, toca que ir pensando en el equipo de secretaria porque desde el primer día toca ser rigurosos con el levantamiento de memorias de cada uno de los encuentros que se vayan realizando. Lo más recomendable es de una vez hacerlo en computador para ganar tiempo.

Abrazos

Socorro Granda Abella